

1. Propósito

Estandarizar los documentos del SGC.

2. Alcance

Aplica a todos los documentos del SGC.

3. Actividades

3.1. Elaboración y aprobación de documento.

3.1.1. Cambios, altas o retiro en la documentación del SGC.

Cuando las áreas requieran de un cambio, alta o retiro en su documentación declarada en el SGC, deberán realizar una solicitud a la Coordinación del SGC (SGC01) mediante el Registro de Solicitud de Cambio (RESGC011), adjuntando el nuevo documento en impreso o magnético. El cual deberá contener: Título, codificación, nivel de revisión, fecha y descripción del cambio.

3.1.2. Codificación de documentos.

La codificación de todos los documentos contiene 8 caracteres como se indica a continuación.

XX
TIPO
Tipo de documento (SGC)

XXX
ÁREA
Área responsable

	###
	CONSECUTIVO
	Número de documento
	asignado en cada
L	una de las áreas

МС	Manual de		
	calidad		
РО	Política de		
го	calidad		
PR	Proceso		
PC	Plan de Calidad		
PD	Procedimiento		
EP	Especificación		
IN	Instrucción de		
114	Trabajo		
RE	Registro		
CA	Material de		
CA	capacitación		

REC	Rectoría
SGC	Sistema de Gestión de la Calidad
COA	Coordinación Académica
DIC	Dirección de Carrera
VIN	Vinculación y Extensión Universitaria
DIF	Prensa, Promoción y Difusión
ACD	Actividades Culturales y Deportivas
DAF	Administración y Finanzas
RHS	Recursos Humanos
RFP	Recursos Financieros, Presupuesto y Contabilidad
RMS	Recursos Materiales y Servicios Generales
SAE	Servicios de Apoyo al Estudiante

Fecha de 1 ^a . Liberación: 10-08-2011						
Elaboró:	M. en A. Sandra Leticia Castañeda Sánchez Coordinadora del SGC	Revisó:	M. en A. Sandra Leticia Castañeda Sánchez Coordinadora del SGC	Aprobó:	Ing. Alfredo López Herrera Rector	



Instrucción de Trabajo

Página 2 de 3

CÓDIGO: INSGC001

Elaboración de documentos del SGC

Emite: Dirección de Planeación y Evaluación Revisión: (D) Fecha: 21 - 05 - 2020

MED	Servicios Médicos				
PLA	Planeación y Evaluación				
ESC	Servicios Escolares				
DTI	Tecnologías de la Información				

A todos los códigos se les asigna un nivel de revisión, el nivel de revisión avanza de la "A" a la "Z" con cada cambio en el documento.

1ª Revisión: Es la primera emisión del documento. Revisiones: Son cambios posteriores a la liberación del documento.

Nota:

Cuando se utilicen formatos para generar evidencia de los procesos incluidos en el SGC, los cuales no tengan el nivel de revisión, se considera que es la primera revisión del documento (versión "A"), sin embargo para la revisión siguiente se avanzará de nivel en caso de ser relevante ésta, en caso de que un documento alcance un nivel posterior a la versión "Z" se procederá a tomar como complemento una segunda letra, como consecutivo de la siguiente manera "AA" y avanzando de la manera correspondiente "AB".

3.1.3. Aprobación de documentos.

Aprobación de documentos en papel

- 1. Se imprime el nuevo documento.
- 2. Se procede a que el personal autorizado firme el documento para su aprobación.
 - a. Elabora: El responsable de la actividad (revisa funcionalidad de los procesos descritos).
 - b. Revisa: El Coordinador del SGC. (revisa conformidad con respecto al control de documentos).
 - c. Autoriza el Rector (REC01) o personal autorizado.

Notas:

- El formato RESGC011 "Formato de solicitud de cambio" tiene dos finalidades: solicitar nuevo nivel de revisión y liberación de los nuevos documentos.
- Los cambios en los documentos se darán cuando el responsable de cada área lo considere necesario y la Coordinación del SGC determinará si el cambio es muy relevante para avanzar de nivel.
- La liberación de los documentos se obtiene con las firmas de los responsables de eficacia correspondientes.
 Para el caso de los Registros (RE), éstos se liberan cuando se Coordinación del SGC (SGC01) los da de alta al Sitio Web del SGC.
- En el caso de registros en medio electrónico, su liberación se hará utilizando el formato de Solicitud de Cambio (RESGC011).

Fecha	Fecha de 1ª. Liberación: 10-08-2011						
Elaboro	M. en A. Sandra Leticia Castañeda Sánchez Coordinadora del SGC	Revisó:	M. en A. Sandra Leticia Castañeda Sánchez Coordinadora del SGC	Aprobó:	Ing. Alfredo López Herrera Rector		

ed classical and a second	Instrucción de Traba	Instrucción de Trabajo		
Universidad Tecnologica de Salamanca	Elaboración de documentos de	el SGC	CÓDIGO: INSGC001	
Emite: Dirección de Planeación y Evaluación Revisión: (D)			Fecha: 21 - 05 - 2020	

3.2. Administración de documentos en el sistema de control de archivos de la página Web institucional.

Para dar de alta o retirar documentos del SGC del Sitio Web Institucional, se debe proceder como se establece en el procedimiento Publicación y Actualización del Sitio Web (PDDTI001).

3.3. Actualización de la carpeta de documentos liberados.

Una vez aprobada la nueva versión se sustituye la versión original anterior en la carpeta de "Documentos Liberados". Es importante que inmediatamente después de realizar la sustitución de versiones se actualice la lista maestra de documentos del SGC para el Control de Documentos.

La Coordinación del SGC (SGC01) resguardará y conservará en archivo electrónico los documentos del SGC y realizará respaldos conforme a la Instrucción de Trabajo Respaldo de la Información del SGC (INDTI003).

Fecha d	Fecha de 1 ^a . Liberación: 10-08-2011						
Elaboró	M. en A. Sandra Leticia Castañeda Sánchez Coordinadora del SGC	Revisó:	M. en A. Sandra Leticia Castañeda Sánchez Coordinadora del SGC	Aprobó:	Ing. Alfredo López Herrera Rector		